

## CONVOCATORIA ESPECIAL 2020

### OTORGAMIENTO DE FONDOS POR FIDEVI San Juan, Puerto Rico

El Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Humano de Puerto Rico (FIDEVI) anuncia que aceptará propuestas para atender la necesidad de vivienda en los municipios afectados por los sismos del Área Sur-Oeste de Puerto Rico.

Sólo se apoyarán las organizaciones sin fines de lucro que atiendan proyectos de vivienda directamente relacionados a la población de ingresos muy bajos y/o extremadamente bajos del Área Sur-Oeste de Puerto Rico, que perdieron su hogar o cuyas propiedades fueron afectadas por los sismos.

#### Requisitos y estándares

Podrán solicitar las organizaciones de base comunitaria que: 1) atienden las necesidades de vivienda para la población de ingresos muy bajos y/o extremadamente bajos en los municipios del Área Sur-Oeste de Puerto Rico, afectados por los sismos 2) puedan demostrar que están en cumplimiento con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le rigen 3) tengan, entre otros, su certificado de "good standing" al día 4) posean experiencia probada en el desarrollo de viviendas, particularmente a dicha población.

#### Prioridades para la utilización de los fondos en el 2020

a) Trámites para obtener el Título de Propiedad. Ayudar a que personas de bajos ingresos, en los municipios afectados por los sismos, que perdieron su vivienda o cuya vivienda sufrió daños, obtengan el título de propiedad; para comenzar, continuar o concretar los procesos de ayudas federales y estatales disponibles para la reconstrucción o rehabilitación de su vivienda. FIDEVI se reserva el derecho de corroborar y/o verificar la información sometida.

Se podrían considerar asuntos como:

- Contratación de profesionales y recursos necesarios para agilizar trámites de obtención de títulos. Como por ejemplo: sufragar costos de abogados, agrimensores, otros.
- Inspección de daños por ingenieros estructurales

b) Planos de agrimensura

c) Podría considerarse, el recogido de escombros como consecuencia de los sismos, siempre y cuando sean parte del proceso encaminado a la reconstrucción de la unidad de vivienda.

d) Se considerarán propiedades clasificadas bajo la metodología de Applied Technology Council (ATC) con notificación de inspección de las agencias pertinentes. A saber: en color rojo (peligro, no entre u ocupe), amarillo (uso restringido) y verde (ocupación legal permitida).

e) Todos los proyectos deberán cumplir con los códigos de construcción vigentes y consideraciones ambientales.

Para el 2020 los fondos de FIDEVI son limitados. Se otorgará un total de \$100,000 para esta convocatoria. Los desembolsos se harán conforme a los acuerdos legales con FIDEVI y al plan de desembolso sometido y aprobado.

#### Plan e itinerario de desembolso para el 2020

- **viernes 14 de agosto**– FIDEVI anunciará fondos disponibles para desembolso. Las organizaciones podrán acceder la solicitud de pre-cualificación de la organización en nuestra página web [www.fidevi.org](http://www.fidevi.org). Debe venir acompañada de la carta de intención (LOI) sobre los méritos de su organización para ser cualificada.
- **viernes 18 de septiembre**- Se cierra entrega/recibo de la carta de intención (LOI) y cuestionario "pre-cualificación de la organización", con los anejos correspondientes, según se requieren.
- **miércoles 7 de octubre**- Se enviará respuesta a TODAS las organizaciones solicitantes. Las organizaciones cualificadas recibirán la Solicitud de Propuesta 2020 para presentar su proyecto, conforme a las áreas de prioridad de FIDEVI, anteriormente descritas.
- **viernes 28 de octubre**- Fecha límite para las organizaciones cualificadas radicar su Solicitud de Propuesta 2020 (*Request for Proposal*) ante FIDEVI, con los anejos, según se requieren en la solicitud.
- **noviembre**- Evaluación de propuestas y visitas a organizaciones y/o proyectos.
- **diciembre**– Aprobación de los Fiduciarios e informar los resultados a las organizaciones.
- **diciembre 2020 y enero 2021**- firma de contratos, aprobación del plan de desembolso y primeras inspecciones de obra para certificación de fondos, según aprobadas y según sean solicitadas por la organización.

Disponibilidad del cuestionario: Página web de FIDEVI: [www.fidevi.org](http://www.fidevi.org). Oficina: 1607 Ave. Ponce de León, Cobian's Plaza, Suite 106, Santurce. Tel: 787-294-1288, 294-1293. Correo electrónico: [fidevipr@gmail.com](mailto:fidevipr@gmail.com).

\*Nos reservamos el derecho de hacer cambios en el itinerario establecido.